
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 1 DE 11
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACION LITIGIOSO
DEL ESTADO e- KOGUI**

CÓDIGO DEL INFORME No. IL-19-17


DIRIGIDO: AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO ANDAJE

AGOSTO 2019

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 2 DE 11
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

Contenido

I.	Objetivo del Informe	3
II.	Alcance	3
III.	Aspectos normativos.....	3
IV.	Metodología	4
VI.	Recomendaciones	8

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 3 DE 12
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

I. Objetivo del Informe


El presente Informe tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las obligaciones de cada uno de los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado frente al Decreto 1069 de 2015 y a los instructivos expedidos para su correcta utilización, de tal forma que sirva como soporte para la certificación que será remitida a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

II. Alcance

Seguimiento al porcentaje de cumplimiento de las actividades asignadas a cada rol activo de la Unidad de Restitución de Tierras dentro del e - KOGUI durante el periodo comprendido entre los meses de enero a junio de 2019.

III. Aspectos normativos

- Ley 1581 de 17/10/2012.-Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Ley 1564 de 12/07/2012.- Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones -Titulo II
- Ley 819 de 09/07/2003.- Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones -artículo 3.
- Ley 790 de 27/12/2002.- Por la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y se otorgan unas facultades extraordinarias al presidente de la Republica.
- Decreto Ley 1069 de 26/05/2015.- Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho - "Sistema de información litigiosa del Estado" (Capítulo IV. Sección 1.Art. 2.2.3.4.1.1 y siguientes).
- Decreto 2052 de 16/10/2014.-Por el cual se reglamenta la implementación del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - "e -KOGUI"
- Decreto 1365 de - 27/06/2013.-Por el cual se reglamentan algunas disposiciones de la Ley 1564 de 2012 relativas a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Decreto Ley 254 de 21/02/2000.-Por el cual se expide el régimen para la liquidación de las entidades públicas del orden nacional -Capitulo II.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 4 DE 12
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

- Circular Externa No 4 de 9/07/18.-Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado-e KOGUI-PERFIL JEFE DE CONTROL INTERNO, Versión 5.

IV. Metodología

En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1069 de 2015 y demás normas vigentes que regulan e- KOGUI, así como lo establecido en el procedimiento CI-PR-03 Versión 2, para la elaboración del presente informe la Oficina de Control Interno realizó las siguientes actividades:

- Se solicita al Líder de Proceso y/o Cogestor, información requerida para la elaboración del Informe de Ley y seguimiento.
- Revisión y análisis de información y documentos cargados a la herramienta e- KOGUI por la URT.

4.1. CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA EN LA ENTIDAD


Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto 1069 de 2015, por el cual se reglamenta la implementación del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado e-KOGUI, el promedio de cumplimiento de las funciones de la URT es 79%, desglosado de la siguiente manera¹:

- Cumplimiento de las obligaciones establecidas para el rol de administrador del sistema: 75%.
- Cumplimiento de las funciones de los abogados: 83%.

Por tanto, se definen oportunidades de mejora, como se expone a continuación.

A. Función I.-Servir de canal de comunicación entre la Agencia y los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado en la Entidad.

¹ Para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la URT con planes de mejoramiento vigente, se tomaron como referente los porcentajes de avance en la ejecución del respectivo plan proporcionados por la herramienta Strategos.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 5 DE 11
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

activo de comunicación entre la ANDJE y los usuarios del Sistema e-Kogui de la URT, de manera que se constata el cumplimiento de la función por parte del administrador del sistema.

B. Gestionar con los usuarios del Sistema e-Kogui, las solicitudes de verificación, corrección e incorporación de la información que realiza la Agencia.

De acuerdo con las pruebas de recorrido y la información suministrada por la Dirección Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, en el marco de la auditoría al Proceso Gestión Jurídica realizada con corte agosto de 2018 - agosto de 2019, se gestionó con los usuarios del Sistema e-Kogui, las solicitudes de verificación, corrección e incorporación de la información que realiza la Agencia, de manera que se constata el cumplimiento de la función por parte del administrador del sistema.

C. Remitir a la Agencia una vez notificada la URT, copia de los procesos en los cuales las pretensiones superen 33.000 SMLMV.

De acuerdo con las pruebas de recorrido y la información verificada en la herramienta Strategos, en el marco de la auditoría al Proceso Gestión Jurídica, se evidencia la ejecución del Plan de mejoramiento No. 547 correspondiente a las actividades puestas en marcha por la Dirección Jurídica, con ocasión de la observación realizada a esta obligación en el Informe e- KOGUI de febrero 2019, realizado por la OCI.

Dada la anterior verificación de información, la OCI constata que la vigencia de este Plan es hasta el 31 de diciembre de 2019, razón por la cual, en el Informe con corte a febrero 2020, se verificará el cumplimiento de esta función por parte del administrador del Sistema e-Kogui.

D. Capacitar a los abogados de la URT en el uso de la herramienta e-Kogui.

De acuerdo con las pruebas de recorrido y la información verificada en la herramienta Strategos, en el marco de la auditoría al Proceso Gestión Jurídica, se evidencia la ejecución del Plan de mejoramiento No. 105 correspondiente a las actividades puestas en marcha por la Dirección Jurídica, con ocasión de la observación realizada a esta obligación en el Informe e- KOGUI de febrero 2019, realizado por la OCI.

Dada la anterior verificación de información, la OCI constata que este Plan fue cerrado efectivo por esta Oficina el día 22 de julio de 2019, razón por la cual se verifica el cumplimiento de esta función por parte del administrador del Sistema e-Kogui.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

PAGINA 6 DE 11

PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

CÓDIGO: CI-FO-10

INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO

VERSIÓN: 1

E. Crear y asignar claves de acceso al Sistema y desactivar los usuarios retirados- asignar y reasignar los procesos en el sistema e-Kogui.

De acuerdo con las pruebas de recorrido y la información verificada en la herramienta Strategos, en el marco de la auditoria al Proceso Gestión Jurídica, se evidencia la ejecución del Plan de mejoramiento No. 548 correspondiente a las actividades puestas en marcha por la Dirección Jurídica, con ocasión de la observación realizada a esta obligación en el Informe e- KOGUI de febrero 2019, realizado por la OCI.

Dada la anterior verificación de información, la OCI constata que la vigencia de este Plan es hasta el 31 de diciembre de 2019, razón por la cual, en el Informe con corte a febrero 2020, se verificará el cumplimiento de esta función por parte del administrador del Sistema e-Kogui.

F. Informar a la Agencia dentro de los 5 días siguientes cualquier ausencia absoluta o temporal de los usuarios del Sistema.


De acuerdo con las pruebas de recorrido y la información verificada en la herramienta Strategos, en el marco de la auditoria al Proceso Gestión Jurídica, se evidencia la ejecución de los Planes de mejoramiento Nos. 102 y 103 correspondiente a las actividades puestas en marcha por la Dirección Jurídica, con ocasión de la observación realizada a esta obligación en el Informe e- KOGUI de agosto 2018, realizado por la OCI.

Dada la anterior verificación de información, la OCI constata que estos Planes fueron cerrados efectivos por esta Oficina el día 22 de julio de 2019, razón por la cual se verifica el cumplimiento de esta función por parte del administrador del Sistema e-Kogui.

4.2. FUNCIONES DE LOS ABOGADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO E-KOGUI

A. Registrar y actualizar en el Sistema la información relacionadas con las solicitudes de conciliación extrajudicial y los procesos judiciales a su cargo.

De acuerdo con las pruebas de recorrido y la información verificada en la herramienta Strategos, en el marco de la auditoria al Proceso Gestión Jurídica, se evidencia la ejecución del Plan de mejoramiento No. 450 correspondiente a las actividades puestas en marcha por la Dirección Jurídica, con ocasión de la observación realizada a esta obligación en el Informe e- KOGUI de febrero 2019, realizado por la OCI.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 7 DE 11
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

Dada la anterior verificación de información, la OCI constata que este Plan fue cerrado efectivo por esta Oficina el día 22 de julio de 2019, razón por la cual se verifica el cumplimiento de esta función por parte del administrador del Sistema e-Kogui.

B. Radicación de procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales

De acuerdo con las pruebas de recorrido y la información suministrada por la Dirección Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, en el marco de la auditoría al Proceso Gestión Jurídica realizada con corte agosto de 2018 - agosto de 2019, se constata que todas las conciliaciones extrajudiciales y procesos judiciales se encuentran radicadas en debida forma en la plataforma e-Kogui conforme a los parámetros requeridos por la ANDJE; de manera que, se cumple con esta función.

C. Verificar en el sistema e-Kogui el registro de las conciliaciones.


De acuerdo con las pruebas de recorrido y la información suministrada por la Dirección Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, en el marco de la auditoría al Proceso Gestión Jurídica realizada con corte agosto de 2018 - agosto de 2019, se evidencia que las conciliaciones recibidas en el período enero - junio de 2019, se encuentran registradas en su totalidad en el sistema e-Kogui; por tanto, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras cumple con esta función.

D. Verificación en el sistema e-Kogui del registro de los fallos en los procesos terminados.

Sobre este ítem la Dirección Jurídica informa que para el período enero-junio de 2019, no se registró ningún fallo ejecutoriado en contra ni a favor de la Unidad, así se constata que esta actividad se cumplió.

E. Verificación en el Sistema e-Kogui del registro de la procedencia o no de una solicitud de conciliación.

De acuerdo con las pruebas de recorrido y la información suministrada por la Dirección Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, en el marco de la auditoría al Proceso Gestión Jurídica realizada con corte agosto de 2018 - agosto de 2019, se establece que para todos los casos la procedencia o no de una solicitud de conciliación se encuentra registrada en el sistema e-Kogui; en consecuencia, se cumple con la función por parte de los abogados de la Unidad.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 8 DE 11
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

F. Verificación que los procesos registrados en el Sistema e-Kogui tengan la provisión contable y la calificación del riesgo.

De acuerdo con las pruebas de recorrido y la información verificada en la herramienta Strategos, en el marco de la auditoría al Proceso Gestión Jurídica, se evidencia la ejecución del Plan de mejoramiento No. 549 correspondiente a las actividades puestas en marcha por la Dirección Jurídica, con ocasión de la observación realizada a esta obligación en el Informe e- KOGUI de febrero 2019, realizado por la OCI.

Dada la anterior verificación de información, la OCI constata que la vigencia de este Plan es hasta el 31 de diciembre de 2019, razón por la cual, en el Informe con corte a febrero 2020, se verificará el cumplimiento de esta función por parte del administrador del Sistema e-Kogui.

G. Verificar que los casos estudiados en el Comité de Conciliaciones tengan las fichas registradas en el Sistema e-Kogui.

De acuerdo con las pruebas de recorrido y la información verificada en la herramienta Strategos, en el marco de la auditoría al Proceso Gestión Jurídica, se evidencia la ejecución de los Planes de mejoramiento Nos. 451 y 453 correspondiente a las actividades puestas en marcha por la Dirección Jurídica, con ocasión de la observación realizada a esta obligación en el Informe e- KOGUI de febrero 2019, realizado por la OCI.

Dada la anterior verificación de información, la OCI constata que estos Planes fueron cerrados efectivos por esta Oficina el día 22 de julio de 2019, razón por la cual se verifica el cumplimiento de esta función por parte del administrador del Sistema e-Kogui.


V. Recomendaciones

5.1. Sobre las funciones con planes de mejoramiento se recomienda adelantar las actividades que aún restan para lograr el 100% de su ejecución, en los términos previstos en los planes, y así poder certificar el cumplimiento de éstas en el informe que realizará la OCI en febrero de 2020.

Proyecto: Lucy Mecón



WILLIAM FLORENTINO ROA QUIÑONES
Jefe Oficina Control Interno

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 9 DE 11
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

ANEXO I

Bogotá, 27 de agosto de 2019

Doctor

CAMILO GÓMEZ ALZATE

Director General

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Carrera 13 No. 24ª-40

Bogotá D.C.

ASUNTO: CERTIFICACION DE LA VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1069 2015 PARA EL PERIODO ENERO-JUNIO 2019 PARA LA UAEGRTD.

Respetado doctor:


En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 2052 de 2014 y el Decreto 1069 de 2015, el suscrito jefe de la Oficina de Control Interno de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD, presenta los resultados en documento anexo de la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas para cada uno de los roles del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado.

Para la verificación que corresponde a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS UAEGRTD, la Oficina de Control Interno realizo visita en sitio directamente, así como la consulta en la base de datos, accediendo a la plataforma (<http://www.eKOGUI.gov.co/Papes/Inicio.aspx>) y corroborando la información remitida por el administrador del sistema y las dependencias responsables.


WILLIAM FLORENTINO ROA QUÍÑONES
Jefe de la Oficina de Control Interno

Proyecto: Lucy Mecón

Anexo: (2 folios)

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 10 DE 11
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1069 DE 2015

1. Ingreso y retiro de Abogados y/o Jefe de Control Interno a la Entidad	% de Cumplimiento
¿Los usuarios de la entidad se encuentran creados en el sistema?	100
¿Los usuarios que se retiraron de la entidad fueron inactivados en el sistema?	75
<p>Argumente de ser necesario el resultado: Revisada la información en el sistema e-KOGUI y la información recabada durante las pruebas de recorrido en el marco de la auditoria al Proceso Gestión Jurídica realizada con corte agosto de 2018 - agosto de 2019, la Oficina de Control Interno verifico que la UAEGRTD por medio del Administrador del sistema, realizo en el periodo evaluado el ingreso y retiro de los usuarios con el rol de apoderados. Sin embargo, como se señala en la página 9 del Informe, la OCI valida que aún el abogado Yamid Lizcano, aparece con procesos a cargo en el archivo excel "Reporte de procesos judiciales", descargado de la herramienta e-Kogui.</p>	
2. Capacitación	No. de Usuarios Capacitados
Usuarios capacitados por el administrador de entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación.	1
<p>Argumente de ser necesario el resultado: Verificado los documentos remitidos por el proceso, se observa que los apoderados activos en el sistema nuevos en el 1 semestre de 2018, fueron capacitados por el Administrador del sistema de la Entidad.</p>	
3. Procesos Judiciales o solicitudes de conciliación prejudicial para la Entidad durante la vigencia de la certificación.	% de Cumplimiento
Verificar que los procesos judiciales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema	100
Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema	100
Verificar que los procesos arbitrales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema	n/a
Verificar que los procesos judiciales y arbitrales que se terminaron procesalmente tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).	100
Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	100



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

PAGINA 11 DE 11

PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

CÓDIGO: CI-FO-10

INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO

VERSIÓN: 1

Verificar que los procesos judiciales y arbitrales en contra de la entidad registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.	50
Verificar que los procesos arbitrales registrados en el sistema tengan incorporada el documento que soporte la actuación respectiva.	n/a
Verificar los casos estudiados en sede del comité de conciliación tenga sus fichas registradas en el sistema.	100

<p>Argumente de ser necesario el resultado:</p> <p>1. En la actualidad no existen procesos arbitrales, por lo tanto, no es procedente aun registrar porcentaje de estos.</p> <p>2. Se recomienda sobre las funciones con planes de mejoramiento vigentes adelantar las actividades que aún restan para lograr el 100% de su ejecución, en los términos previstos en los planes, y así poder certificar el cumplimiento de éstas en el informe que realizará la OCI en febrero de 2020.</p>					
ENUNCIADO	0% - 20%	21% - 40%	41%- 60%	61%- 80%	81% - 100%
"Las funciones del administrador de entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015 se cumplen a cabalidad"				X	
"Las funciones de los Abogados de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015, se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos propuestos para el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado citados en el numeral 3.2. del presente instructivo"					X
Observaciones y opciones de mejora para el Sistema:					

